

GUILLERMO MANLAPIT, DEMANDANTE Y APELANTE, CONTRA V. FRAGANTE, COMO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DEMANDADO Y APELADO.

G.R. No. 46621. January 29, 1940

Ponente: CONCEPCION, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-46621/>

CONCEPCION, J.:

La cuestion a resolver en la presente apelacion es la de si el apelante como corredor aduanero debe pagar los derechos de registro de seis trucks, que usa para transportar efectos y artfculos exclusivamente importados por sus clientes, o, si debe pagar el doble de tales derechos considerando los trucks como de uso publico.

El demandante pago bajo protesta por el registro de sus seis trucks la cantidad de P2,040, y habiendo sido resuelta desfavorablemente su protesta, entablo una accion en el Juzgado de Primera Instancia de Manila, el cual, en virtud del convenio de hechos a que habian llegado las partes, dicto decision sobreseyendo la demanda del apelante.

Es indudable que los seis trucks dedicados por el apelante a transportar mercancías de sus clientes despues de haber liquidado los derechos aduaneros como corrector, no son de uso privado o de uso particular, en el sentido en que estas palabras usa la Ley Revisada de Vehiculos de Motor, No. 3992, porque no los usa exclusivamente para su servicio personal. Creemos que dichos trucks se hallan comprendidos en el parrafo (g) del articulo 8, seccion 2, capitulo II de la Ley No. 3992, tal como ha sido reformado por la Ley No. 123 del Commonwealth. Dicho parrafo (g) dice asi:

"(g) Los derechos de matricula de camiones para pasajeros, remolques y motocicletos que figuran en las clases^e utilidad publica, de cochera, de contratista de transporte o de alquiler, seran el doble de los derechos correspondientes a vehiculos de motor de uso particular * * *"

Como puede verse, los vehiculos de motor a que se refiere el parrafo transcrito, pueden clasificarse, a los efecto3 de los derechos de matricula, en tres grupos: 1.º camiones de pasajeros, remolques y motociclo que figuran en las clases de utilidad publica; 2.º camiones de cochera; 3.º camiones de contratista de transporte o de alquiler. Ahora bien: los trucks del apelante son, a no dudar, de contratista de transporte o de alquiler; no pueden clasificarse como camiones para pasajeros. Si son camiones de transporte, es evidente que no son camiones para pasajeros. Y son usados como camiones de transporte de mercancías, bajo contrato, o mediante pago de alquiler, hecho no controvertido por las partes. For tanto, dichos camiones estan comprendidos en la orden administrativa XXXVI-9 del Di rector de Obras Publicas aprobada por el Secretario de Comercio y Comunicaciones que, para la mejor inteligencia del citado parrafo (g), tal como ha sido enmendado, determina que los trucks, como los del apelante, que estan dedicados a la transportacion de efectos, deben pagar, segun dicho parrafo (g) enmendado, el doble de los derechos correspondientes a los vehiculos de motor de uso particular.

Por lo demas, la autoridad del Director de Obras Publicas para dictar la orden administrativa arriba citada, esta apoyada por el articulo 7 (v) de la Ley 3992.

Por las anteriores consideraciones, confirmamos la sentencia recurrida, con las costas al apelante. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Villa-Real, Imperial, Diaz, y Laurel, MM., estan conformes.

Se confirma la sentencia.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.